

EN SITIO PUBLICARSE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/ LEY 20.285



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4367, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, QUE FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2010.**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**20 OCT. 2010**  
**DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO**

**EXENTA N°**  
**VALPARAÍSO, 20.OCT2010\* 4685**

**VISTO**  
Estos antecedentes: el Memorando Interno N°

05/4353 del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 07 de octubre de 2010, que solicita modificación de resolución exenta que indica, acompañando informe de la Secretaría Ejecutiva respecto de error acaecido en la transcripción del acta de Jurado, de fecha 13 de septiembre de 2010, y en la nómina de proyectos seleccionados, documentos que fueron certificados por la Secretaría Ejecutiva, y relativos al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, modificada por Resolución Exenta N° 1.958, de 21 de abril 2010, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los que estaba el proyecto Folio N° 15.257-9, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 4367, de 29 de septiembre de 2010.

Que, según lo informado, existió un error en la transcripción del acta de Jurado, de fecha 13 de septiembre de 2010, y en la nómina de proyectos seleccionados, documentos que fueron certificados por la Secretaría Ejecutiva para la elaboración de la Resolución Exenta N° 4367 ya mencionada, ya que el Jurado acordó en ejercicio de las facultad entregada en las Bases de Concurso, disminuir en un 10% los recursos solicitados por el proyecto Folio N° 15.257-9, asignándose en definitiva la suma de \$1.674.000.- (un millón seiscientos setenta y cuatro mil pesos), lo que no fue consignado en la respectiva acta ni en la resolución que fijó su selección.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que modifique la Resolución Exenta N° 4367, de 29 de septiembre de 2010, estableciendo el monto correcto que fue asignado por el Jurado al proyecto Folio N° 15.257-9.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.379, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°



19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo contemplado en su artículo 3°; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, especialmente lo contemplado en el Párrafo 3°; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, que aprueba las Bases, modificada por Resolución Exenta N° 1.958, de 21 de abril 2010; en la Resolución Exenta N° 5.579, de 01 de diciembre de 2009, y la Resolución Exenta N° 6.098, de 29 de diciembre de 2009, que fijan nombramientos de integrantes de Comisión de Especialistas y del Jurado y en Resolución Exenta N° 4367, de 29 de septiembre de 2010, que fija selección de proyectos; todas las anteriores de este Servicio y relativas al Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010; y en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

#### **ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase la

Resolución Exenta N° 4367, de 29 de septiembre de 2010, que fija nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, por las razones indicadas en los antecedentes de la presente resolución:

Donde dice:

FOLIO	REGIÓN	RESPONSABLE	RUT	TÍTULO	MONTO SOLICITADO
15257-9	RM	JOSÉ IGNACIO MENA FERNÁNDEZ	6.060.680-3	PARTICIPACIÓN DE "NACHO MENA GROUP" EN EL LATIN MUSIC AND CULTURE CELEBRATION 2010, EN BERKLEE COLLEGE OF MUSIC	\$ 1.860.000

Debe decir:

FOLIO	REGIÓN	RESPONSABLE	RUT	TÍTULO	MONTO SOLICITADO
15257-9	RM	JOSÉ IGNACIO MENA FERNÁNDEZ	6.060.680-3	PARTICIPACIÓN DE "NACHO MENA GROUP" EN EL LATIN MUSIC AND CULTURE CELEBRATION 2010, EN BERKLEE COLLEGE OF MUSIC	\$ 1.674.000

#### **ARTÍCULO SEGUNDO:** PUBLÍQUESE

la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**GONZALO MARTIN DE MARCO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Resol 04/874**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Dirección Regional Región Metropolitana, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA